



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 0708/2018</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único. Dígasele A Jesús Juan Barbosa Alvarado En Su Carácter De Abogado Autorizado En Términos Del Párrafo Tercero Del Diverso 1069 Del Código De Comercio, Que Se Desecha Su Petición Por Improcedente, Toda Vez Que Al Momento De Presentación De Su Ocurso De Cuenta, Se Encontraba Transcurriendo El Término Que La Ley Concede A Las Partes Para Recurrir La Sentencia Definitiva Emitida Por Ésta Autoridad.</p> <p>Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p><b>EXP . 0748/2018</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Día Y Hora Señalado Para El Desahogo De La Diligencia A Efecto De Realizar Ejercicios Caligraficos Correspondientes, A Cargo Del Señor Edgar Fernando Nava García, Ante El Ciudadano Licenciado Roberto Antonio Méndoza Salmorán, Juez Noveno Especializado En Materia Mercantil De Los De Esta Capital Y Secretario Que Autoriza Licenciado Luis Ángel Hernández Arrieta, Abierta Que Fue La Presente Audiencia, La Oficial Mayor Da Cuenta En Este Momento Con Un Escrito De Ma. Guadalupe García Álvarez En Su Carácter De Representante Legal De La Moral Denominada Grupo Constructor Y Arrendador Del Centro, S.a. De C.v., Presentado A Las Doce Horas Con Cincuenta Y Nueve Minutos De Éste Día, Acompañado De Una Receta Médica Expedida Por El Doctor Armando Mario Jiménez Sánchez, De Igual Forma, Se Hace Constar La Incomparecencia Personal Del Señor Edgar Fernando Nava García, No Obstante Estar Debidamente Citado Y Notificado Conforme A Derecho, Asimismo Se Hace Constar La Comparecencia Personal De La Licenciada Ma. Guadalupe García Álvarez, A Quien No Se Les Toman Datos De Identificación Ni Generales, Toda Vez Que Los Mismos Obran En Diligencia De Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, Lo Anterior, En Obvio De Repeticiones Innecesarias. Acto Continuo, El Ciudadano Juez Proveyó: Se Tiene A La Compareciente Por Su Representación Exhibiendo Una Receta Expedida Por El Doctor Armando Mario Jiménez Sánchez, De Dos De Febrero Del Año En Curso, La Que Se Manda Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, En Consecuencia Se Requiere Al Médico Armando Mario Jiménez Sánchez, Para Que En El Término De Tres Días Siguiendo A La Notificación De Ésta Resolución Comparezca Debidamente Identificado A Satisfacción Plena A Ratificar El Contesnido Y Firma De La Receta Expedida, Profesionista Que Será Notificado Por Conducto De La Parte Demandada, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendrá Por No Presentado El Mismo. Por Otra Parte, Respecto A La Solicitud De Diferir La Audiencia Señalada A Las Diez Horas Del Día Doce De Febrero Del Año En Curso, Dígase Que Una Vez Que Se De Cumplimiento A Lo Ordenado En Líneas Anteriores, Se Acordará Lo Procedente. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Levantándose Acta Para Constancia, Firmando En Ella Por El Personal Actuante De Este Juzgado. Haciéndose Constar Que La Parte Demandada Se Hace Sabedora Del Contenido De La Misma. Notifíquese Por Lista A La Parte Actora</p>



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0736/2018</b> PROVIDENCIA PRECAUTORIA	<p>Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Toda Vez Que Por Un Error Involuntario Por Parte De Ésta Autoridad En El Proveído De Quince De Enero Del Año En Curso, Se Asentarón De Manera Equivoca Diversos Datos Los Cuáles No Corresponden Al Expediente En Que Se Actúa, A Fin De Regularizar El Procedimiento Se Hace La Aclaración En El Sentido De Que Previo A Decretar Formalmente La Providencia Precautoria, Se Requiere A Bufete Vega, Sociedad Anónima De Capital Variable, Por Conducto De Sus Apoderados Legales, Exhiba Ante Esta Autoridad En Cualquiera De Las Formas Que Establece La Ley, Una Garantía Que Cubra Los Daños Y Perjuicios Que Puedan Ocasionarse Al Deudor, Garantía Que Será Por El Diez Por Ciento (10%) Respecto De La Cantidad De Doscientos Ocho Mil Seiscientos Nueve Pesos Con Treinta Y Nueve Centavos Moneda Nacional, Esto Es, Por Veinte Mil Ochocientos Sesenta Pesos Con Noventa Y Tres Centavos Moneda Nacional, Y Que Deberá Exhibir Mediante Ficha De Depósito A La Cuenta Del Poder Judicial Del Estado De Puebla, Pasando El Presente Proveído A Ser Parte Integrante El Auto De Mérito Antes Mencionado</p> <p>Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.</p>
<b>EXP . 0350/2018</b> PRINCIPAL	<p>Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único. Se Tiene Al Promovente Dando Cumplimiento Al Requerimiento Formulado Mediante Diligencia De Veinticuatro De Enero Del Año En Curso, En Los Términos Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprenden, En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos Al Ciudadano Diligenciaro Competente A Efecto De Que Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada Josefina Carbajal Bueno, Sito En Calle Jiménez, Número Cuatro, San Francisco Acteopan, Puebla, A Efecto De Que Proceda A Emplazarla A Juicio En Los Términos Ordenados En Auto De Dieciséis De Mayo Del Dos Mil Dieciocho.</p> <p>Por Otra Parte, Advirtiéndose Que Éste, Se Encuentra Fuera De La Jurisdicción De Esta Autoridad, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1071, 1072 Del Código De Comercio, Se Ordena Enviar Atento Exhorto Al Ciudadano Juez Delo Civil Del Distrito Judicial De Izucar De Matamoros, Puebla, A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Éste Juzgado Proceda A Cumplimentar Dicho Auto, Pasando El Presente Proveído A Ser Parte Integrante Del Diverso De Dieciséis De Mayo Del Año Próximo Pasado, Debiéndose Agregar Al Oficio Y Exhorto De Mérito Copias Certificadas De Las Constancias Necesarias A Costa Del Interesado.</p> <p>Notifíquese Por Lista A La Parte Actora</p>
<b>EXP . 0308/2018</b> PRINCIPAL	<p>Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único. Como Lo Solicita El Ocurante, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 1406 Del Código De Comercio, Se Señalan Las Doce Horas Del Día Trece De Febrero Del Dos Mil Diecinueve, Para Que Comparezcan Las Partes Personalmente Desahogo De La Audiencia De Alegatos Mismos Que Serán Formulados De Viva Voz,</p>



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Apercibidos Que De No Comparecer El Día Y Hora Señalados, Se Precluirá El Derecho No Ejercitado Y Se Continuará Con El Desahogo De Las Etapas Procesales Que Rigen El Presente Juicio.

Por Otra Parte, Como Lo Solicita Se Ordena Enviar Atento Oficio Al Ciudadano Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Tehuacán Puebla, A Fin De Que Previo El Pago De Los Derechos Que Realice El Interesado, Ordene A Quien Corresponda Proceda A Inscribir El Embargo Trabado En Autos, Respecto Del Bien Inmueble Identificado Como: Lote De Terreno Marcado Con El Número Trece, Manzana Cinco, Zona Uno, Del Ejido Denominado San Nicolás Tetitzintla, Municipio De Tehuacán, Inscrito Bajo La Partida Número 776 A Fojas 121, Tomo 253, Libro 1. Del Año 2010, Bajo El Número De Folio Electrónico Y/o Mayor 2545564, Siempre Y Cuando Se Encuentre A Nombre De La Demandada Yeriber Sánchez Reyes, Debiéndose Acompañar Al Oficio De Mérito Copias Certificadas De Las Constancias Necesarias A Costa Del Accionante.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1020/2013**  
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.-téngase A La Funcionaria Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden; De Lo Que Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

Notíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1034/2018**  
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Por El Momento No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Puesto Que En El Escrito De Cuenta No Obra El Exhorto Enviado A La Juez De Lo Civil Del Distrito Judicial De Huejotzingo, Puebla El Cual Fue Entregado A Patricia Pérez Cabañas, El Veintinueve De Enero Del Año En Curso, Por Tanto Una Vez Que Conste En Autos El Exhorto A Que Se Ha Hecho Mención Se Acordara Lo Solicitado Por La Promovente.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 0362/2017**  
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Téngase Al Ocurante Formulando Planilla De Liquidación De Sentencia En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Por Lo Que Con Dicha Planilla Dese Vista A Su Contraparte Para Que Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De Que Surta Efectos La Notificación Del Presente Proveído Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga, Sobre Dicha Planilla.

Notíquese Por Lista.



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0360/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.único.- Téngase A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, Devolviendo El Exhorto Debidamente Diligenciado El Cual Se Ordena Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes Y Hacer Saber Su Llegada A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.  Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 0272/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único. Téngase Al Del Jefe De La Oficina De Juicios Civiles, Asuntos Especiales Y Penales, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Así Como Exhibiendo Una Ficha De Depósito Con Número De Guía Cie 1943106 Expedida Por La Institución Bancaria Bbva Bancomer, Y Que Ampara El Descuento Del Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario Mínimo Que Percibe La Demandada Elizabeth Valenzuela Manzano, Por La Cantidad De \$1,832.06 M.n. (mil Ochocientos Treinta Y Dos Pesos Con Seis Centavos Moneda Nacional), Que Corresponde A La Retención Realizada En La Quincena 01/19. Por Tanto, Con Dicho Informe Dese Vista A La Parte Actora Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que Su Derecho E Interés Importe.  Notíquese Por Lista.
<b>EXP . 0544/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.-único.- Se Tiene Al Ocurante Autorizando En Términos Amplios Del Artículo 1069 Del Código De Comercio, A Los Licenciados En Derecho Laura Estela Tafolla Díaz Y Jesús Guillermo Gómez Tlalolini, Quienes Cuenta Con Cédula Profesional Número 7403650 Y 09926053 Respectivamente, Mismos Que Se Encuentra Debidamente Registrados En El Tribunal Superior De Justicia. Así También Únicamente Para Oír Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones A La Ciudadana Elia Evangelista Pastor, Ariel Cruz Noyola Y Alma Selene Olea Aguilar. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 0798/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.-único.- Se Tiene Al Ocurante Formulando Planilla Liquidación De Sentencia, En Consecuencia Se Manda A Dar Vista A Su Contraparte Para Que Dentro De Los Tres Días Sigüentes De Notificado Este Auto Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga, Transcurrido Dicho Término Con Manifestación O Sin Ella, Túrnense Los Autos A La Vista Del Ciudadano Juez, Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0908/2015</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.-único.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden; Asimismo Como Lo Solicita, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Poder Judicial Del Estado De Puebla, A Fin De Que De No Tener Inconveniente Alguno Libere Cheque A Favor De Magdalena Olivares Molina, Parte Actora En El Presente Juicio, Por La Cantidad De \$ 4,949.80 (cuatro Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Pesos Con Ochenta Centavos Moneda Nacional), Por Concepto De Pago De La Suerte Principal Y Prestaciones Reclamadas Por La Parte Actora. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 0918/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.-único.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Dando Contestación Al Oficio Que Se Le Envié, Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Notificado Este Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 0506/2013</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.-único.- Se Tiene A La Promovente Exhibiendo Certificado De Gravámenes, Mismo Que Se Manda Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar.  Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 0476/2015</b> TERCERIA EXCLUYENTE DE PR	Auto De Fecha: Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.-único.- Como Lo Solicita La Ocurante En Su Escrito De Cuenta, Se Ordena Pasar Al Período De Alegatos, El Que Será De Tres Días Comunes Para Las Partes; En Consecuencia Una Vez Notificado El Presente Auto A Las Partes Túrnense Los Mismos Al Ciudadano Secretario Para La Certificación Del Cómputo Respectivo.  Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 0472/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve.-resuelve.-unico- Se Aprueba La Planilla De Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada





## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 0488/2018</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.-primero.- Por Lo Que Hace Al Primero De Los Escritos De Cuenta, Como Lo Solicita El Ocurante Y Tomando En Consideración Que La Parte Demandada Leonides Carlos Muñoz Pérez Ó Carlos Muñoz Pérez, No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Ni Mucho Menos A Señalar Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones Dentro Del Término Que Se Les Concedió Para Tal Efecto, Es Por Lo Que Se Declaran Por Perdidos Los Derechos Que Pudo Ejercitar En Tiempo Y Forma, En Consecuencia Se Ordena Que Las Siguietes Notificaciones Se Le Realicen Por Medio De Lista.</p> <p>Por Otra Parte Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citación De La Contraria, Las Siguietes:</p> <p>La Documental Privada.- Consistente En Un Pagaré, Por La Cantidad De Sesenta Y Cuatro Mil Pesos Con Cero Centavos Moneda Nacional, De Fecha Cinco De Agosto De Dos Mil Dieciséis, Documento Fundatorio Base De La Acción.</p> <p>La Confesional.- A Cargo De Leonides Carlos Muñoz Pérez Ó Carlos Muñoz Pérez, Quien Deberá Comparecer De Manera Personal Ante Este Juzgado El Día Y Hora Que Señale A Absolver Posiciones, Con El Apercibimiento Que De No Comparecer El Día Y Hora Señalado, Se Le Tendrá Por Confeso Respecto De Las Posiciones Que Se Califiquen De Legales En El Momento De La Diligencia.</p> <p>La Instrumental Pública De Actuaciones.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Del Presente Juicio.</p> <p>La Documental Pública.- Consistente En Las Invitaciones Que El Centro Estatal De Mediación Del H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Así Como Constancia De No Comparencia Hecho Al Demandado.</p> <p>La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos Ofrecidos.</p> <p>De Igual Manera Se Ordena Abrir El Presente Juicio A Desahogo De Pruebas Por El Término Legal De Quince Días Hábiles Común A Las Partes, El Cual Iniciará A Partir Del Día Siguiete De Que Estén Notificadas Todas Las Partes Dentro De Este Juicio, Ordenándose A La Oficial Mayor De Este Juzgado, Que Una Vez Notificado Este Proveído Turne Los Autos Al Secretario Para La Realización Del Cómputo Y Certificación, Sin Que Sea Necesario Señalar Día Y Hora Para El Desahogo De Las Pruebas Admitidas, Atendiendo A La Naturaleza De Las Mismas.</p> <p>Segundo.- En Relación Al Segundo De Los Escritos De Cuenta, Como Lo Solicita El Promovente Se Ordena Girar Atento Oficio A La Secretaría De Finanzas Y Administración Del Gobierno Del Estado De Puebla, A Efecto De Que Ordene Al Personal A Su Digno Cargo, Informe A Esta Autoridad Los Datos De La Tarjeta De Circulación Vehicular De Transporte Privado Que Aparezca A Nombre Del Propietario Leonides Carlos Muñoz Pérez Ó Carlos Muñoz Pérez.</p> <p>Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p><b>EXP . 1078/2015</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.-resuelve.-unico.-no Se Aprueba La Planilla De Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora Notifíquese Por Lista A Las Partes</p>



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP . 0866/2015**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.-resuelve.-unico.- Se Aprueba La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora  
Notifiquese Por Lista A La Parte Demandada

**EXP . 0808/2018**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve.-resuelve.-primero.-esta Autoridad Es Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instanciadel Presente Juicio Ejecutivo Mercantil Segundo.- Ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora  
Tercero.-la Parte Actora Probó La Acción Cambiaria Directa Y La Parte Demandada No Comparecio A Juicio Cuarto.- Como Consecuencia De La Anterior Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De La Cantidad De Diez Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional.  
Quinto.- Se Condena A La Parte Demandada A Ágar Por Concepto De Interes Moratorio El Dos Porciento Mensual De La Cantidad Consignada  
Sexto.- Se Coondena A La Parte Demandada Al Pago De Gastos Y Costas Procesales  
Notifiquese Por Lista A La Parte Demandada

**EXP . 0330/2018**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: : Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.-resuelve .-unico.-se Aprueba Planilla De Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora  
Notifiquese Por Lista A La Parte Demandada

